



**I REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES
EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL
MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS**

4 al 6 de mayo de 2005

ANEXO X

Asunción, 5 de mayo de 2005.

El **Observatorio de Políticas Públicas de Derechos Humanos en el MERCOSUR** está conformado por nueve organizaciones de Derechos Humanos establecidas en los cuatro Estados partes integrantes del MERCOSUR: de Argentina: *Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)*, *Servicio Argentino de Derechos Humanos (SADH)*; de Paraguay: *Instituto Paraguayo de Derechos Humanos (IPDH)*; de Uruguay: *Instituto Solidaridad y Desarrollo (ISODE)*, *Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR)*, *Servicio Paz y Justicia (SERPAJ)*; de Brasil: *Themis-Assesoria Jurídica e Estudos de Gênero*, *Instituto Sou da Paz* y *Conectas Direitos Humanos*.

En julio de 2004 decidimos conformar esta coalición con la misión de ejercer una acción efectiva para la identificación, monitoreo e incidencia en las políticas públicas de Derechos Humanos de los países del MERCOSUR, ya sea en cada uno de los Estados como en el conjunto del bloque. Se trata de una red de organizaciones con independencia política de los gobiernos locales, que procura incidir para que los estándares internacionales de Derechos Humanos, fundamentalmente los del sistema interamericano de protección de los Derechos Humanos sean tenidos en cuenta para avanzar en la integración del MERCOSUR y en cualquier otro proyecto integracionista de Latinoamérica.

A través de la delegación presente en la ciudad de Asunción, queremos expresar nuestra satisfacción por la realización de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos. Entendemos que este ámbito implica el reconocimiento de la importancia de los temas de Derechos Humanos en la integración regional. Saludando la celebración de esta primera reunión, deseamos compartir con ustedes un conjunto de opiniones y sugerencias.

1. En primer lugar, consideramos que **la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos debe ser un espacio real de construcción de consensos** sobre las posiciones de política exterior de los Estados Partes y Asociados, en lo que respecta a los Derechos Humanos. Entendemos, además, que **la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos debe ser un espacio de formulación de políticas públicas regionales** de Derechos Humanos.

2. Subrayamos también que **las acciones coordinadas y las normas elaboradas en el ámbito del MERCOSUR no pueden estar dissociadas de los estándares internacionales exigidos por los instrumentos de Derechos Humanos suscritos por los Estados de la región**. En este sentido, los acuerdos sobre derechos fundamentales en este marco de actuación regional no deben debilitar el sistema interamericano de protección de los Derechos Humanos. Se debe alentar a que todos los Estados ratifiquen los tratados internacionales de Derechos Humanos y cumplan las decisiones que emanan de sus órganos de vigilancia.

3. Entendemos que **la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos puede implicar una contribución decisiva a la efectiva vigencia del principio de la transversalidad e indivisibilidad de los Derechos Humanos**. Entendemos necesaria, por ejemplo, una mayor articulación con las Reuniones de Ministros de Interior y Justicia, así como con los ámbitos de negociación comercial de normas que afectan el empleo, el medioambiente y la salud pública, entre otros derechos fundamentales.

4. Proponemos, igualmente, **la realización de estudios de evaluación de impacto de las normas comerciales sobre los derechos humanos**. Además, sugerimos **la apertura de espacios de consulta a los actores que se puedan sentir afectados** por las posibles decisiones a las que se arribe. En este sentido, sería conveniente la organización de audiencias públicas, de debates sobre

documentos de trabajo y proyectos normativos, y de seminarios para la profundización de temas específicos de mayor complejidad técnica.

5. Ahora bien, **la participación de la sociedad civil requiere el conocimiento previo de las propuestas que se encuentran sobre la mesa de negociaciones, e igualmente el acceso al calendario y la agenda de las negociaciones.** La sociedad civil organizada encuentra dificultades casi insuperables de acceso a la información sobre las negociaciones del MERCOSUR. En ese sentido, proponemos un nuevo formato para difusión del calendario de reuniones, que contenga, sobre cada punto de la agenda de cada foro, un resumen sobre el estado actual de las negociaciones, acceso al texto integral de los documentos de trabajo y propuestas de norma ya presentados por los Estados, así como las fechas y lugares previstos para las reuniones, con la debida anticipación.

6. En lo que respecta a la participación de organizaciones de la sociedad civil, **nos complace que la Presidencia Pro Témpore de Paraguay haya promovido la apertura en dirección a la ciudadanía y a la democratización del proceso de integración,** al invitar a entidades sociales a participar de este valioso foro. Sin embargo, lamentamos que los antecedentes del trabajo del Grupo Ad-hoc durante los últimos cuatro años hayan sido de carácter confidencial.

7. En particular, **las organizaciones de Derechos Humanos integrantes del Observatorio, demandamos que el acceso a los documentos de trabajo y a los proyectos normativos presentados en todos los foros de negociación del MERCOSUR sean públicos y accesibles.** Saludamos la derogación parcial de la Resolución del Grupo Mercado Común n° 26/01. Sin embargo, la nueva Resolución 09/04 restringe el acceso a los documentos del período 1991-2005 que fueron clasificados como reservados. Por otro lado, la nueva resolución permite que un solo Estado determine la reserva de un documento o proyecto de norma. Entonces, **sería importante que el MERCOSUR garantice el acceso pleno e irrestricto a todos los documentos, como expresión imprescindible de los compromisos democráticos de los gobiernos de los Estados Partes.**

8. Solicitamos que desde este ámbito **se impulse una apertura hacia la sociedad civil** que posibilite una real construcción de valores comunes regionales, **facultando a ésta a participar en la discusión de proyectos de normas de derechos humanos, especialmente en lo que tiene que ver con la discusión del Protocolo de Asunción, sobre Compromiso con la Protección y Protección de los Derechos Humanos del Mercosur y Estados Asociados,** parte de la agenda no abierta a la sociedad civil en esta Reunión.

9. Finalmente, **consideramos imprescindible la participación de la sociedad civil en la discusión de una Carta de Derechos Humanos del MERCOSUR** -indicada en el plan de trabajo aprobado 2004-2006, propuesto por Brasil-. En esa línea, proponemos que se organice una amplia discusión en forma de una **Conferencia regional con la participación de integrantes de la sociedad civil y especialistas en tratados de derechos fundamentales que contemple: la viabilidad de una Carta de Derechos Humanos del MERCOSUR, los derechos y garantías que deban estar contenidos, el mecanismo de seguimiento y responsabilización, previo a su posible elaboración.**

Por el Observatorio de Políticas Públicas de Derechos Humanos en el MERCOSUR:

Elodia Almirón (*Instituto Paraguayo de Derechos Humanos*), Lucía Nader (*Conectas Direitos Humanos*), Margarita Navarrete (*Dirección Ejecutiva del Observatorio*)